

EDICTO

JOSE LUIS SÁEZ PASTOR, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, HACE SABER:

Que con fecha 30 de junio de 2025, la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo nº 2025/0215 de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria del concurso "Desfile Multicolor 2025". El texto íntegro de las bases es el siguiente:

PRIMERO. - *Aprobar las bases reguladoras y convocatoria del Concurso "Desfile Multicolor 2025" en Guardamar del Segura, que se transcriben con el siguiente tenor literal:*

"APROBACIÓN BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DESFILE MULTICOLOR 2025"

BASE 1ª. REQUISITOS INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

La inscripción será gratuita debiéndose realizar en las dependencias de la Oficina de Turismo de Guardamar del Segura en su horario de apertura. Allí será necesario rellenar la ficha de inscripción donde indicarán sus datos y la modalidad en la que participarán, recogiendo por su parte, el dorsal de participación y que tendrá que ser colocado en un lugar visible para el jurado durante el concurso.

En el supuesto de que la inscripción sea en la modalidad individual (más de un componente) y modalidad colectiva, deberán indicar el nombre, apellidos, D.N.I y teléfono de la persona responsable.

*Deberán indicar si necesitan sono-móvil para el desfile y si proporcionan música propia, para lo que deberán comunicarlo antes del **14 de julio de 2025** en la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.*

*El plazo de inscripción será desde el día siguiente a la publicación en el B.O.P hasta el **sábado 19 de julio de 2025 a las 12:00 horas (Anexo I).***

BASE 2ª. FINANCIACIÓN.

La financiación del concurso "Desfile Multicolor 2025", se imputará a la aplicación presupuestaria del Presupuesto Municipal para el año 2025 a la partida presupuestaria 2025.338.48000 por importe 900€.

BASE 3ª. MODALIDADES CONCURSO.

El concurso tendrá dos modalidades:

- Individual: entre 1 y 3 componentes.
- Colectiva: a partir de 4 componentes.



BASE 4ª. PREMIOS.

En la modalidad individual:

1. Un premio al mejor disfraz..... 50 €
2. Un premio al disfraz más divertido.....50 €

En la modalidad colectiva:

3. Mejor disfraz elaborado.....160 €
4. Mejor coreografía.....160 €
5. Mejor vehículo decorado..... 160 €
6. Grupo más numeroso.....160 €
7. Grupo más divertido y simpático.....160 €

La entrega de premios se efectuará seguidamente tras la finalización en Street Food situado en el Parque Reina Sofía. Será obligatorio que los premiados asistan a la entrega de los premios disfrazados.

BASE 5ª. PROGRAMACIÓN DESFILE.

*El desfile comenzará a las **22:00 horas el día 19 de julio de 2025**, dando comienzo en la Plaza Sant Jaume, continuando por la Avda. País Valenciano y finalizará en C/ Mayor esquina C/ Norte.*

BASE 6ª. JURADO.

El Jurado tendrá en cuenta, para calificar los diferentes disfraces, la originalidad, creatividad del diseño, así como el trabajo y/o esfuerzo requerido en la confección de la misma, entre otros aspectos. Asimismo, se valorará la coreografía más divertida y mejor ejecutada del concurso. Se valorará el grupo más numeroso inscrito y se comprobará que en durante el concurso se cumpla con el número de personas inscritas. Se valorará la actuación más divertida y simpática durante el concurso.

El Jurado estará compuesto por personas del entorno festero, personal municipal, siempre en número impar, designados por el Alcalde de forma previa al concurso.

BASE 7ª. REQUISITOS GANADORES CONCURSO.



El pago de los premios se harán efectivos en un pago único, tras la finalización del concurso y una vez que el Área de Intervención Municipal verifique que los ganadores propuestos están al corriente de deudas con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, con Hacienda y la Seguridad Social. En caso de que los certificados reflejen deudas con estas Administraciones, la percepción del valor económico del premio quedará anulada.

BASE 8ª. ACEPTACIÓN DE LA BASES.

La participación en este concurso supone la aceptación en su totalidad de las condiciones establecidas en las presentes Bases.

BASE 9ª. PUBLICIDAD.

Se podrá acceder al texto íntegro de la presente convocatoria en la página Web del Ayuntamiento de Guardamar del Segura: www.guardamardelsegura.es y en el Portal Nacional de Subvenciones (BDNS). En los términos previstos en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por un importe de 900€ con cargo a la partida presupuestaria Festejos populares y premios 2025-338-48000.

TERCERO.- Hacer públicas las mismas para el conocimiento de los interesados a través de la página Web municipal www.guardamardelsegura.es, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Guardamar del Segura, a la fecha indicada.

EL ALCALDE

//DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE//

